



ANUNCIO

N/EXP.: 72/2024

ASUNTO: CONVOCATORIA CONCURSO
OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE TURNO
LIBRE, DE TRECE PLAZAS CON LA
CATEGORÍA DE BOMBERO

El Presidente del Consorcio provincial de prevención y extinción de incendios, salvamentos y protección civil de Zamora, mediante el Decreto número 2025-0094, de 21 de mayo de 2025, ha resuelto lo siguiente:

En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Por Decreto del Presidente del Consorcio número 2024-0104, de 7 de junio de 2024, se aprobó la convocatoria y las bases del proceso selectivo para la cobertura mediante concurso-oposición por el sistema de turno libre de 13 plazas con la categoría de Bombero, publicadas en el BOP de Zamora nº 68, de 12 de junio de 2024, en el BOCyL nº 115, de 14 de junio de 2024, cuyo extracto de la convocatoria fue publicado en el BOE nº 155, de 27 de junio de 2024.

Segundo.- Que mediante el decreto de la Presidencia de este Consorcio nº 2025-0081, de 8 de mayo de 2025, cuya publicación se ha insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 53, de 12 de mayo de 2025, se aprueba la relación definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, conforme a la propuesta efectuada por el Tribunal calificador, se ofertan los puestos de trabajo a proveer y se otorga un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación prevista en las bases del correspondiente proceso selectivo ya citadas y para la solicitud de los puestos de trabajo ofertados por orden de preferencia.

Tercero.- La relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo citado contenida en el decreto de la Presidencia de este Consorcio número 2025-0081, de 8 de mayo de 2025, con su orden de prelación, es la siguiente:

Orden	Apellidos	Nombre	DNI
1	DIEZ FERNANDEZ	ESTEBAN	***2118**
2	SANTIAGO HURTADO	IVAN	***9480**
3	GARCIA INCLAN	SARA	***2539**
4	MONTESERIN TOYOS	DANIEL	***5693**
5	BLASCO CARRILLO	ALBERTO	***2134**
6	RODRIGUEZ MARCO	JAIME	***7318**
7	PEREZ BEAS	RUBEN	***3942**
8	ARRANZ VELA	ALVARO	***5548**
9	VELASCO HERRERO	SERGIO	***2962**
10	GONZALEZ DEL RIO	JOSE LUIS	***1117**



11	REMESAL CASTAÑO	IVAN	***8343**
12	PEREZ GALVAN	DANIEL	***1207**
13	SANTIAGO ASENSIO	SAMUEL	***7261**

Cuarto.- Que dentro del plazo concedido al efecto, los aspirantes relacionados en el antecedente anterior han presentado los documentos requeridos y han optado por los puestos de trabajo ofertados.

Quinto.- Que las plazas y puestos de trabajo citados se encuentran incluidos en la Plantilla y en la Relación de Puestos de Trabajo de este Consorcio, respectivamente, y dotados presupuestariamente.

Sexto.- Visto que el personal que a continuación se relaciona se encuentra prestando servicios como funcionario interino en plaza de Bombero con el destino que se expresa:

Apellidos	Nombre	Destino de la plaza
CASTILLO CEBRIAN	SAMUEL	BERMILLO DE SAYAGO
FERNANDEZ GONZALEZ	IVAN	RIONEGRO DEL PUENTE
DE LA FUENTE TAPIOLES	ESTEBAN	RIONEGRO DEL PUENTE
TORRES ROMAY	JESUS JAVIER	RIONEGRO DEL PUENTE
REDONDO OTERO	MARTIN	RIONEGRO DEL PUENTE
SANTIAGO HURTADO	IVAN	SAN VITERO
GONZALEZ DEL RIO	JOSE LUIS	SAN VITERO
SEVILLA FIGUERUELO	NACOR	ZAMORA
DEL BARRIO SANCHEZ	ANGEL	ZAMORA
PRIETO ANTÓN	CARLOS	ZAMORA

Sexto.- Vista la documentación presentada por los aspirantes que se relaciona en el decreto de la Presidencia de este Consorcio número 2025-0081, de 8 de mayo de 2025, cuya publicación se ha insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 53, de 12 de mayo de 2025, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura mediante concurso-oposición por el sistema de turno libre de trece plazas con la categoría de Bombero, convocado por Decreto del Presidente del Consorcio número 2024-0104, de 7 de junio de 2024, incluidos en el Oferta de Empleo Público para 2024 de este Consorcio.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- Que de acuerdo con la Base undécima de las que rigen el referido proceso selectivo y los arts. 18.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, 23 del R.D. 364/1995 y 7 del R.D. 896/1991, transcurrido el plazo de presentación de documentación por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, serán nombrados funcionarios de carrera por el Presidente del Consorcio,



nombramiento que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora junto con el destino de los puestos adjudicados.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la Base décima de las que rigen el referido proceso selectivo, quiénes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

TERCERO.- Que examinada la documentación presentada por los aspirantes que han superado el proceso selectivo relacionado en el decreto de la Presidencia de este Consorcio nº 2025-0081, de 8 de mayo de 2025, es posible concluir que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 135 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por el artículo 58 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, para ser admitido a las pruebas del presente proceso selectivo para el ingreso en la función pública, así como los exigidos en la Base Segunda de las que rigen el presente proceso selectivo, por todo lo cual proceden los nombramientos como funcionarios de carrera en la plaza objeto del presente procedimiento selectivo así como en el puesto de trabajo correspondiente.

CUARTO.- Que según la Base décima de las que rigen el proceso selectivo la adjudicación, dentro del plazo de diez días hábiles para la presentación de documentación, los aspirantes propuestos deberán solicitar, por orden de preferencia, la adjudicación de puestos de trabajo de entre los ofrecidos.

QUINTO.- Que la toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora. No adquirirá la condición de funcionario de carrera el aspirante nombrado que, sin causa justificada, no tome posesión de su puesto de trabajo dentro del plazo posesorio o de la prórroga concedida en su caso, perderá todos los derechos derivados de la realización de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

SEXTO.- Que en virtud del art. 62 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, antes de la toma de posesión el personal nombrado deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, y realizar declaración de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, indicando, asimismo, que no se realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, y de que no se encuentra percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio. Dicha declaración les será presentada por el Consorcio.



En el supuesto de que la declaración sea suscrita normalmente, dicha circunstancia se hará constar en la diligencia de toma de posesión.

Si el nuevo funcionario manifiesta que no puede suscribir la mencionada declaración por venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión se le señalará que, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 53/1984, debe ejercer la opción que desee. Realizada la opción los términos de la misma se recogerán en la diligencia de la toma de posesión.

Si el nuevo funcionario manifestara que no puede suscribir la mencionada declaración por venir desempeñando otra actividad pública, o una actividad privada que desea mantener, que él entienda susceptible de compatibilización deberá acreditar que ha solicitado la autorización de compatibilidad; acreditado lo cual el plazo posesorio se prorrogará hasta que recaiga resolución.

SEPTIMO.- Que el art.- 10.3 del real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece:

“3. En todo caso, la Administración formalizará de oficio la finalización de la relación de interinidad por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 63, sin derecho a compensación alguna:

a) Por la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

b) Por razones organizativas que den lugar a la supresión o a la amortización de los puestos asignados.

c) Por la finalización del plazo autorizado expresamente recogido en su nombramiento.

d) Por la finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento.”

OCTAVO.- Que según lo establecido en el artículo 20. 1. l) de los Estatutos del Consorcio (BOP nº 146 del 12 de diciembre de 2014), el Presidente del Consorcio Desempeñar la jefatura superior de todo el personal, y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios del Consorcio y el despido del personal laboral, dando cuenta a la Asamblea General, en estos dos últimos casos, en la primera sesión que celebre.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera del Consorcio provincial de prevención y extinción de incendios, salvamentos y protección civil de Zamora a los aspirantes que se indican a continuación en la plaza que se cita más adelante con la adjudicación del puesto de trabajo que se detalla, con carácter definitivo, al haber superado el proceso selectivo convocado por el decreto del Presidente de este Consorcio nº 2024-0104, de 7 de junio de 2024, por el que se aprobaron la convocatoria y las bases del proceso selectivo para la cobertura mediante concurso-oposición por el sistema de turno libre de trece



plazas con la categoría de Bombero, publicadas en el BOP de Zamora nº 68, de 12 de junio de 2024, en el BOCyL nº 115, de 14 de junio de 2024, cuyo extracto de la convocatoria fue publicado en el BOE nº 155, de 27 de junio de 2024, incluidas en la oferta de empleo público del año 2024.

Orden	Apellidos	Nombre	DNI	Parque de adscripción
1	DIEZ FERNANDEZ	ESTEBAN	***2118**	RIONEGRO DEL PUENTE
2	SANTIAGO HURTADO	IVAN	***9480**	SAN VITERO
3	GARCIA INCLAN	SARA	***2539**	RIONEGRO DEL PUENTE
4	MONTESERIN TOYOS	DANIEL	***5693**	RIONEGRO DEL PUENTE
5	BLASCO CARRILLO	ALBERTO	***2134**	ZAMORA
6	RODRIGUEZ MARCO	JAIME	***7318**	ZAMORA
7	PEREZ BEAS	RUBEN	***3942**	ZAMORA
8	ARRANZ VELA	ALVARO	***5548**	BERMILLO DE SAYAGO
9	VELASCO HERRERO	SERGIO	***2962**	RIONEGRO DEL PUENTE
10	GONZALEZ DEL RIO	JOSE LUIS	***1117**	SAN VITERO
11	REMESAL CASTAÑO	IVAN	***8343**	BERMILLO DE SAYAGO
12	PEREZ GALVAN	DANIEL	***1207**	SAN VITERO
13	SANTIAGO ASENSIO	SAMUEL	***7261**	RIONEGRO DEL PUENTE

Segundo.- La toma de posesión correspondiente se efectuará ante el Presidente del Consorcio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora. Transcurrido dicho plazo los aspirantes que no hayan tomado posesión sin causa debidamente justificada perderá todos los derechos derivados de la realización de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Tercero.- Cesar al personal funcionario interino que se relaciona a continuación, y que ha superado el proceso selectivo, en la plaza que se expresa, con efectos del día anterior al de su toma de posesión como personal funcionario de carrera en la misma u otra plaza adjudicada:

Apellidos	Nombre	Parque de adscripción
SANTIAGO HURTADO	IVAN	SAN VITERO
GONZALEZ DEL RIO	JOSE LUIS	SAN VITERO

Cuarto.- Cesar al personal funcionario interino que se relaciona a continuación, y que no ha superado el proceso selectivo, en la plaza con destino que se



expresa, con efectos del día anterior al de la toma de posesión del personal funcionario de carrera adscrito a ese parque y en el orden que se expresa:

Apellidos	Nombre	Parque de adscripción
CASTILLO CEBRIAN	SAMUEL	BERMILLO DE SAYAGO
FERNANDEZ GONZALEZ	IVAN	RIONEGRO DEL PUENTE
DE LA FUENTE TAPIOLES	ESTEBAN	RIONEGRO DEL PUENTE
TORRES ROMAY	JESUS JAVIER	RIONEGRO DEL PUENTE
REDONDO OTERO	MARTIN	RIONEGRO DEL PUENTE
SEVILLA FIGUERUELO	NACOR	ZAMORA
DEL BARRIO SANCHEZ	ANGEL	ZAMORA
PRIETO ANTÓN	CARLOS	ZAMORA

Quinto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Consorcio y en la página web del Consorcio Provincial.

Lo que se publica para el conocimiento y efectos oportunos, significándose que, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 21 de mayo de 2025



EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier Faúndez Domínguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

